



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDLP/AL

La Punta, 18 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 017-2023-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 044-2023/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 154-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1°, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante el Informe N° 017-2023-MDLP/OPP de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, en aplicación del literal b) del numeral 46.1 del artículo 46° de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 044-2023/MDLP/OAJ de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que resulta procedente la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDLP/AL, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 25 de marzo de 2023, se aprobó la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) (Anexo I) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta (Anexo II);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, en aplicación del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cabe destacar que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2023, el cuadro de equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de La Punta, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N° 004-2023-MDLP/AL, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ADECUAR las designaciones y encargaturas de los funcionarios de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta, a la denominaciones establecidas en la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el funcionario designado o encargado de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta con el anterior TUO del Reglamento de Organización y Funciones continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al nuevo Cuadro de Equivalencias.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ANEXO

ROF ANTERIOR	ROF VIGENTE
PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL	
Alta Dirección	
Concejo Municipal	Concejo Municipal
Alcaldía	Alcaldía
Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
Órganos Consultivos	
Comisiones de Regidores	Comisiones de Regidores
Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)	Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
Junta de Delegados Vecinales	Junta de Delegados Vecinales
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Plataforma Distrital de Defensa Civil	Plataforma Distrital de Defensa Civil
Comité de Damas	Comité de Damas
Órgano de Control Institucional	
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
Órgano de Defensa Jurídica	
Procuraduría Pública Municipal	Procuraduría Pública Municipal
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL	
Órganos de Administración Interna	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones	Secretaría General, Archivo y Comunicaciones
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración
Órganos de Línea	
Gerencia de Rentas	Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
Gerencia de Desarrollo Humano	Gerencia de Desarrollo Humano
Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal
TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL	
Unidades Orgánicas de Administración Interna	
Archivo Central	-
Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales	Oficina de Abastecimiento
Unidad de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Unidad de Contabilidad	Oficina de Contabilidad
Unidad de Tesorería	Oficina de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
Unidades Orgánicas de Línea	
Departamento de Atención al Vecino	-
Ejecución Coactiva	-
-	Subgerencia de Administración Tributaria y Atención al Vecino
-	Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo
División de Salud	Subgerencia de Salud y Bienestar Social
División de Bienestar Social	
División de Educación y Cultura	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Esparcimiento
División de Deportes y Esparcimiento	
División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza
División de Medio Ambiente	Subgerencia de Gestión Ambiental
División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

